



Órgano resolutorio: Gerencia del Instituto de Consumo de Extremadura.

Órgano competente para resolver recurso de alzada: Dirección General del Instituto de Consumo de Extremadura.

Expediente: C-174/2009.

Acto a notificar: resolución.

Denunciado: Procasa, SL.

Último domicilio conocido: C/ Suiza, 1 (10005-Cáceres).

Normativa infringida:

- R.D. 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agro-alimentaria (BOE núm. 168, de 15 de julio), artículos 5.1 y 14.

Falta presuntamente cometida: tales hechos pueden ser constitutivos de una infracción leve.

Tipificación de la infracción:

- Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias (BOE núm. 287, de 30 de noviembre), artículo 49.1.h).
- Ley 6/2001, de 24 de mayo, del Estatuto de los Consumidores de Extremadura (DOE núm. 72, de 23 de junio), artículo 32.1, de acuerdo con las previsiones contenidas en el artículo 25.

Sanción: trescientos euros (300 €).

Plazo de interposición de recurso de alzada: 1 mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio ante la Dirección General del Instituto de Consumo de Extremadura.

Órgano resolutorio: Gerencia del Instituto de Consumo de Extremadura.

Órgano competente para resolver recurso de alzada: Dirección General del Instituto de Consumo de Extremadura.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

ANUNCIO de 9 de agosto de 2010 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en el procedimiento sancionador n.º CC 0862/06, en materia de transportes. (2010082980)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la resolución del recurso de alzada interpuesto contra la resolución del Director General de Transportes dictada en el expediente sancionador que se especifica a continuación, se procede a su publicación



en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica a la anterior.

EXPEDIENTE	INTERESADO	RESOLUCIÓN
CC 0862/06	FRANCISCO COBOS PALOMO	DESESTIMATORIA

Denunciado: Francisco Cobos Palomo.

Último domicilio conocido: C/ Valle Inclán, 5, bajo. 29130 Alhaurín de la Torre (Málaga).

Resolución: desestimatoria.

Órgano resolutorio: Secretario General de la Consejería de Fomento (P.D. del Consejero de Fomento. Resolución de 24 de julio de 2007. DOE n.º 87, de 28 de julio).

Órgano competente para resolver: Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.

Plazo de interposición del recurso contencioso-administrativo: dos meses a partir del día siguiente al de la presente publicación en el DOE.

Mérida, a 9 de agosto de 2010. La Jefa de Servicio de Asuntos Jurídicos y Auditorías, ANTONIA DÍAZ MIRANDA.

• • •

ANUNCIO de 18 de agosto de 2010 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en el procedimiento sancionador n.º BA 0166/07 - RT 000164/10, en materia de transportes. (2010083039)

No habiendo sido posible practicar, en el domicilio del interesado, la notificación de la resolución del recurso de alzada interpuesto contra la resolución del Director General de Transportes dictada en el expediente sancionador n.º BA 0166/07 - RT 000164/10, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica a la anterior.

Denunciado: Eurotrans Containers, SL.

Último domicilio conocido: Carretera Sevilla-Málaga, km. 1, 41020 Sevilla.

Tipificación: infracción muy grave (artículo 140.1.9 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres).

Sanción: cuatro mil seiscientos un euros (4.601 euros).

Plazo de interposición del recurso contencioso-administrativo: dos meses a partir del día siguiente al de la presente publicación en el DOE.